



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

ANUNCIO

D. PLÁCIDO JOSÉ LARA MALDONADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRENUOVA COSTA, (GRANADA).

HACE SABER:

Que la Oficina del Censo Electoral ha remitido comunicación a este Ayuntamiento sobre la formación del censo electoral de extranjeros residentes en España para las próximas elecciones municipales, donde se dictan las siguientes instrucciones:

1.- Para NACIONALES DE PAISES DE LA UNIÓN EUROPEA (UE)

- Las declaraciones formales de manifestación de voluntad de voto en España podrán realizarse **por internet** a través de la Sede Electrónica del Instituto Nacional de Estadística (INE), <https://sede.ine.gob.es/manifestacionVotoPermanente/presentacion> mediante sistema cl@ve, **en el Ayuntamiento de residencia**, mediante la cumplimentación del impreso de declaración formal y acreditación de identidad (además de con la tarjeta de extranjero en donde figura el NIE, con el documento de identidad o pasaporte de su país de origen), y **por correo postal** a la dirección: Delegación Provincial de la OCE.
- Plazo de presentación: **antes del 30 de Diciembre de 2026.**

2.- Para NACIONALES DE PAISES CON ACUERDOS DE RECIPROCIDAD DE VOTO PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES.

- **Los Países con Acuerdos en vigor son:** Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Corea, Ecuador, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú, Reino Unido y Trinidad y Tobago.
- **Requisitos:**
 - a) Ser mayor de 18 años y no estar privado del derecho de Sufragio activo.
 - b) Estar inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes.
 - c) Estar en posesión de la autorización de residencia en España.
 - d) Haber residido legalmente en España el tiempo exigido en el correspondiente Acuerdo (tres años el día de la votación para los nacionales de Noruega, tres años en el momento de la solicitud para nacionales de Reino Unido y cinco años en el momento de la solicitud para el resto de los países). **Este requisito se deberá justificar aportando certificado de residencia expedido por Comisaría de Policía.**

Código Seguro de Verificación	IV77UH7ODZBI7TV2YEQW6NJAB4	Fecha	28/09/2026 08:54:33
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	PLACIDO JOSE LARA MALDONADO		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV77UH7ODZBI7TV2YEQW6NJAB4	Página	1/2





Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

- Las solicitudes de inscripción se podrán realizar **por internet** a través de la Sede Electrónica del Instituto Nacional de Estadística (INE), <https://sede.ine.gob.es>, mediante sistema cl@ve, **en el Ayuntamiento de residencia**, identificándose con su Tarjeta de identidad de Extranjero (para los nacionales de Noruega, Islandia y Reino Unido se admiten además el documento nacional de identidad o pasaporte de su país de origen), y **por correo postal** a la dirección: Delegación Provincial de la OCE.
- Plazo de Presentación: **desde el día 1 de Diciembre de 2026 hasta el día 15 de Enero de 2027.**

Lo que se hace saber, para general conocimiento y efectos.

En Torrenueva Costa, a fecha de la firma digital.

Código Seguro de Verificación	IV77UH7ODZBI7TV2YEQW6NJAB4	Fecha	28/09/2026 08:54:33
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	PLACIDO JOSE LARA MALDONADO		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV77UH7ODZBI7TV2YEQW6NJAB4	Página	2/2

